

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 03 de septiembre del 2024

En Arica, a 03 días del mes de septiembre del año 2024 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°09/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (actas fue enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°21/2024 Y
- ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°07/2024

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°130 del 23/08/2024)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-192-2024 INTERPUESTA POR DOÑA GABRIELA IVONNE CAMPO HENRY EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE**

ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$9.720.900. **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Asesor Juridico

- 4) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL NUMERAL 9° DEL ARTICULO 10° DE LA ORDENANZA N°03/2024 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, OTORGAMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA CANTIDAD DE COTIZACIONES REQUERIDA, QUEDANDO DE LA REDACCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:(se adjunta antecedentes)**

9.- LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, DEBERA ADJUNTAR A LO MENOS DOS (2) COTIZACIONES POR ITEM DE GASTOS, EN QUE SE FUNDE Y JUSTIFIQUE EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO SOLICITADO, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON EL DETALLE EXIGIDO EN EL FORMULARIO F2 B.

PARA EL CASO DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR ESTUDIOS DE SUELO, DISEÑO DE INGENIERIA, ENTRE OTROS, SEGÚN SEA LA PERTINENTE, DESTINADOS A PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LA INSTITUCIÓN POSTULANTE DEBERÁ ADJUNTAR COMO MINIMO UN (1) COTIZACIÓN. -

ADEMAS SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA TANTO LAS SUBVENCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PRESENTE AÑO, GENERAR UN ARTICULO TRANSITORIO QUE PERMITA A LAS ORGANIZACIONES REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, PRESENTANDO UNA COTIZACION, DEBIENDO ESTABLECER UN ARTICULO 2° TRANSITORIO EN EL SIGUIENTE TENOR:

ARTICULO 2° TRANSITORIO: Excepcionalmente para el proceso de subvenciones año 2024, los postulantes podrán presentar una (1) cotización para postular al beneficio de subvención municipal tanto ordinaria como extraordinaria, siendo aplicable la presente disposición para las postulaciones presentadas entre la entrada en vigencia de la presente ordenanza y esta modificación.-

EXPONE: : Sr. Asesor Juridico

- 5) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR SUBVENCIONES DEL 5TO PROCESO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024, (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 6) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PONER TERMINO A LA SUBVENCION AÑO 2018 A LA ASOCIACION DE SOCIEDADES RELIGIOSAS VIRGEN DE LAS PEÑAS DE ARICA, POR UN MONTO DE \$1.767.240, (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 7) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°03/2024 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS (SERMUCE); (certificado enviado a través del Memorándum N°129 del 16/08/2024)**

EXPONE: : Sr. Alexis Navarro Nuñez, Administrador SERMUCE

- 8) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes):**

A) NOMBRE : ACROPOLIS RESTAURANT SPA.
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ
 GIRO : "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO"
 DOMICILIO : MAIPU 598, ARICA

B) NOMBRE : PATAGONIA RESTAURANT RAW BAR SPA
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ
 GIRO : "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO"
 DOMICILIO : AV. CHILE N°1204, LOCAL 17 Y 18, ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas
 - Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 9) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EN EL BARRIO AÑO 2024, EN EL CENTRO DE DICHA COMUNA, CODIGO SB24-CMP-0003" ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : - Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora Seguridad Pública

- 10) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS - CCC" ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : - Sra. Directora DIDECO
 - Sra. Capri Vergara

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2585-141-LE24 DENOMINDA "MEJORAMIENTO PLAZOLETA CONSISTORIAL ORD. 364 SEGURIDAD PUBLICA CVG IMA", POR LA SUMA DE \$38.018.224.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : - Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora Seguridad Pública

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2585-206-LE24 DENOMINDA "SERVICIOS DE OBRA RECUPERACION Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PASAJE THOMPSON DE ARICA ORD. 844 DA N°6585 DIPRESEH MZJ IMA 2DA. VEZ", POR LA SUMA DE \$49.891.907.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : - Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora Seguridad Pública

- 13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE GEO MAQUINARIA LTDA. POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2580-201-LE24 DENOMINDA “SERVICIO CAMBIO DE ESTANQUE DIMAO ORD. N°534/2023 LSV IMA”, POR LA SUMA DE \$39.865.000.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : - Sr. Director de Medioambiente, Aseo y Ornato

- 14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°08/2024, ID 2369-37-LQ24 DENOMINADA “PAVIMENTACION CALLE PROYECTADA AV. LA CONCEPCION, POBLACION SILVA HENRIQUEZ, POR LA SUMA DE \$217.430.641.-, IVA INCLUIDO CON PLAZO DE EJECUCION DE 105 DIAS CORRIDOS; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
 - Sr. Marco Guerrero Veliz, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sra. Eugenia Lobos Morales, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sr. Felix Ramirez Pino, Integrante Comisión Evaluadora

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO QUE EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO, CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID 2369-7-LR24, DENOMINADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, DEL CENTRO COMERCIAL, BORDE COSTERO SUR Y NORTE, LOS VALLE DE AZAPA, LLUTA, ACHA, VILLA FRONTERA DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 3.840.000.014 IVA ICLUIDO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-. **(punto que fue expuesto en la sesión extraordinaria N° 07/2024).**

EXPONEN:
 - Comisión Evaluadora:
 - Sr. Felipe Donoso, Comisión Evaluadora
 - Sr. Francisco Plaza Lillo, Comisión Evaluadora
 - Sr. Roberto Mamani Osorio, Comisión Evaluadora

- 16) PUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 01) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°21/2024 Y
 - ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°07/2024
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... señores a cada uno de ustedes se les hizo llegar las Actas correspondientes, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto.

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°264/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024;**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21 DE FECHA 17/07/24; y
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07 DE FECHA 29/07/24.

02) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)...viene a presentar el Certificado N°20/2024 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del Año 2024, se financiará con el traspaso de disponibilidad presupuestaria ente partidas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 20/2024

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos.-

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 34.276**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°1:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un monto de **M\$ 34.276**, recursos requeridos para contar con la disponibilidad presupuestaria/financiera necesaria, para el compromiso y aporte por parte de la I. Municipalidad de Arica, para el proyecto de multicancha Ancolacane, postulado a SUBDERE.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.364	Proyecto Mejoramiento Multicancha Ancolacane, Financiamiento IMA	34.276	
31.02.004.999	Cta.P/Distribución(Obras Civiles)		34.276
	TOTALES	34.276	34.276

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 450.074.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°II:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un monto de **M\$ 450.074**, lo anterior se debe a un error de imputación en el proyecto estadio playa modular; Esto debido a que en el proceso de licitación fue adquirido como mobiliario, es por esta razón que se hace la devolución de estos recursos hacia la partida de distribución obras civiles.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.999	Cta.P/Distribución(Obras Civiles)	450.074	
31.02.004.320	Proyecto Estadio de Playa Modular		450.074
TOTALES		450.074	450.074

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 450.074.-**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°III:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria de libre disposición por un monto de **M\$ 450.074**, hacia la partida de mobiliario de DIDECO, lo anterior con el fin de corregir la cuenta de imputación y poder proceder al pago del proveedor.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
29.04.004	DIDECO (Mobiliarios y otros)	450.074	
22.08.003.001	Conv.p/Serv. De Mant. De Parques y Jardines		450.074
TOTALES		450.074	450.074

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), Sr. Arturo Butrón Choque, Director de Control, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°265/2024

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueva
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... mi abstención está relacionada con el mismo punto anterior que debe haberse previsto esta situación con antelación, sobre todo al encontrarse montos tan elevados que podrían eventualmente generar un problema en el presupuesto.

03) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-192-2024 INTERPUESTA POR DOÑA GABRIELA IVONNE CAMPO HENRY EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$9.720.900.

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, estamos frente una nueva conciliación, una propuesta de conciliación de un auto despido cierto de la exfuncionaria Gabriela Campo donde ella nos demanda por nulidad del despido a través de la figura del auto despido. Ella nos reclama una prestación de \$24.099.731.- por el periodo trabajado de seis años en DIDECO, iniciado el procedimiento judicial, el tribunal propone la suma de \$9.720.900.- para poner término a anticipado juicio, lo que nosotros podemos observar como Unidad Jurídica es que se conserva el estándar de respetar en el fondo la indemnización por años de servicio en este caso seis años cierto, reclamando la suma total y arribando a una posible conciliación por la suma antes indicada. Señalar Sr. Alcalde, estimados Concejales y Concejales que esto corresponde a un auto despido es una causal invocada por el trabajador y no necesariamente invocada por la institución para poder poner término anticipado a un contrato de trabajo, así lo ha reconocido la Corte Sr. Alcalde.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueva, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores y el Alcalde. Además, lo hace el Sr. Marín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, el Abogado Sr. Ricardo Iturriaga Quispe, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°266/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueva, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-192-2024 INTERPUESTA POR DOÑA GABRIELA IVONNE CAMPO HENRY EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$9.720.900.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... por las explicaciones que di que la caja no da para tanto y hay casos y casos, o sea, cuando es auto denuncia posiblemente también hay situaciones especiales y cuando son sueldos bajos creo que hay que favorecer con el vacío que tiene la ley, es.

04) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL NUMERAL 9° DEL ARTICULO 10° DE LA ORDENANZA N°03/2024 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, OTORGAMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA CANTIDAD DE COTIZACIONES REQUERIDA, QUEDANDO DE LA REDACCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, DEBERA ADJUNTAR A LO MENOS DOS (2) COTIZACIONES POR ITEM DE GASTOS, EN QUE SE FUNDE Y JUSTIFIQUE EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO SOLICITADO, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON EL DETALLE EXIGIDO EN EL FORMULARIO F2 B.

PARA EL CASO DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR ESTUDIOS DE SUELO, DISEÑO DE INGENIERIA, ENTRE OTROS, SEGÚN SEA LA PERTINENTE, DESTINADOS A PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LA INSTITUCIÓN POSTULANTE DEBERÁ ADJUNTAR COMO MINIMO UN (1) COTIZACIÓN. -

ADEMAS SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA TANTO LAS SUBVENCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PRESENTE AÑO, GENERAR UN ARTICULO TRANSITORIO QUE PERMITA A LAS ORGANIZACIONES REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, PRESENTANDO UNA COTIZACION, DEBIENDO ESTABLECER UN ARTICULO 2° TRANSITORIO EN EL SIGUIENTE TENOR:

ARTICULO 2° TRANSITORIO: Excepcionalmente para el proceso de subvenciones año 2024, los postulantes podrán presentar una (1) cotización para postular al beneficio de subvención municipal tanto ordinaria como extraordinaria, siendo aplicable la presente disposición para las postulaciones presentadas entre la entrada en vigencia de la presente ordenanza y esta modificación.-

Sr. PIERO TOSETTI FUENZALIDA, Abogado Asesoría Jurídica... primero que todo muy buenos días Sr. Alcalde, Sras. Concejales y Sres. Concejales y los presentes, tal como dijo el Sr. Secretario Municipal se está buscando modificar la ordenanza de subvenciones en el sentido de dar un una pequeña ayuda a la comunidad y un respiro para esta, con el objetivo de poder bajar la cantidad de cotizaciones que exige la ordenanza, actualmente lo que se expuso hace poco que es la ordenanza actual exige una cantidad de tres cotizaciones al igual que los FONDEVE, sin embargo, la comisión de evaluación de la que he participado en algunas sesiones nos hemos percatado que existe una dificultad para la comunidad y la organizaciones de poder conseguir las tres cotizaciones, sobre todo también son por motivos también de hecho, por ejemplo, la dificultad fáctica encontrar una gran cantidad de locales comerciales, por ejemplo, respecto de construcción o deportivo y

también por las condiciones de las organizaciones que muchas veces están conformadas por gente de escasos recursos que no van a tener para pagar tantos taxis, por ejemplo, por decirlo así, o por gente también, ¿no sé cómo es la palabra adecuada?, pero en situación de discapacidad sí que me puede corregir que puede significar una dificultad, entonces, la idea y siempre con la mira de perfeccionar este instrumento se ha decidido disminuir la cantidad de cotizaciones, ¿qué es lo que se va a modificar? que para el próximo año se van a exigir en vez de tres, dos cotizaciones que ahí sería un poco más fácil para la organización poder conseguirla. En el caso de las subvenciones que se otorgan a las juntas de vecinos para los proyectos de ingeniería destinado a postular a los pavimentos participativos va a ser una cotización, esto es en base a un informe técnico que está adjuntado al antecedente que hace la Oficina del Programa de Movilidad Urbana de SECPLAN que respecto de estos proyectos que se va a exigir una cotización es difícil porque el mercado por decirlo así, los ingenieros que hacen estos proyectos es muy escaso en esta ciudad, por eso para estos casos proyectos va a ser una cotización. Porque además cuando la junta de vecinos ingresan estos proyectos a postulación ya vienen con un trabajo trasfondo con el ingeniero o el profesional que va hacer estos proyectos y como último punto que se va a modificar y también porque mucha gente, aunque hayamos hecho las capacitaciones, muchas organizaciones siguen acompañando una cotización que es lo que exigía la antigua ordenanza, entonces, para este año se va a permitir que sea una cotización para el próximo año dos y siempre para el caso de los proyectos ingeniería de los pavimentos participativos una, eso es lo que se está solicitando su aprobación.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada el Sr. Alcalde. Además, lo hace Sr. Piero Tosetti Fuenzalida, Abogado Asesoría Jurídica y el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la SECPLAN, quienes responden las inquietudes de la Concejala.

No habiendo más consultas sobre el punto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°267/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL NUMERAL 9° DEL ARTICULO 10° DE LA ORDENANZA N°03/2024 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, OTORGAMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA CANTIDAD DE COTIZACIONES REQUERIDA, QUEDANDO DE LA REDACCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

9.- LA INSTITUCIÓN POSTULANTE, DEBERA ADJUNTAR A LO MENOS DOS (2) COTIZACIONES POR ITEM DE GASTOS, EN QUE SE FUNDE Y JUSTIFIQUE EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO SOLICITADO, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON EL DETALLE EXIGIDO EN EL FORMULARIO F2 B.

PARA EL CASO DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR ESTUDIOS DE SUELO, DISEÑO DE INGENIERIA, ENTRE OTROS, SEGÚN SEA LA PERTINENTE, DESTINADOS A PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LA INSTITUCIÓN POSTULANTE DEBERÁ ADJUNTAR COMO MINIMO UN (1) COTIZACIÓN. -

ADEMAS SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA TANTO LAS SUBVENCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL PRESENTE AÑO, GENERAR UN ARTICULO TRANSITORIO QUE PERMITA A LAS ORGANIZACIONES REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES, PRESENTANDO UNA COTIZACION, DEBIENDO ESTABLECER UN ARTICULO 2º TRANSITORIO EN EL SIGUIENTE TENOR:

ARTICULO 2º TRANSITORIO: Excepcionalmente para el proceso de subvenciones año 2024, los postulantes podrán presentar una (1) cotización para postular al beneficio de subvención municipal tanto ordinaria como extraordinaria, siendo aplicable la presente disposición para las postulaciones presentadas entre la entrada en vigencia de la presente ordenanza y esta modificación.-

05) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR SUBVENCIONES DEL 5TO PROCESO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación SECPLAN, viene a presentar el Informe de Comisión Técnica a procesos N°5 de postulación a Subvención Municipal Extraordinaria año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS

PROCESO N°05/2024;

INFORME DE COMISIÓN TECNICA.-

Calendarización.-

El proceso de subvenciones se inicia el 01 de Julio y finaliza el 31 agosto, según lo establecido en la ordenanza vigente.

11 de Junio al 10 de Julio 2024	Inicio del proceso de postulación con la ordenanza vigente
Junio 2024 a julio 2024	Ordenanza N°3 de fecha 29 de Mayo 2024, Acuerdo de Concejo N°139, tomado en la Sesión Ordinaria N°15/24, de fecha 29 de Mayo 2024 mediante el cual se aprueba la ordenanza vigente, la cual detalla en el PÁRRAFO 2 en su ARTICULO 13º y ARTICULO 14º, las condiciones y procesos de la Postulación a Subvención Extraordinaria.
30 de Julio 2024	Emisión de Informe de Admisibilidad y los antecedentes estipulados en el Art. N°19 de la Ordenanza municipal
05 de Agosto 2024 06 de Agosto 2024 08 de Agosto 2024 12 de Agosto 2024 14 de Agosto 2024	Reunión evaluación de viabilidad y asignación de recursos, Comisión Técnica Municipal (Art. 21 y Art. 22 Ordenanza 03/24)

Etapa de Admisibilidad.-

Dado a la postulación al beneficio de subvención municipal según fechas anteriormente expuestas, es que se procede a continuar con el proceso administrativo de subvención municipal extraordinaria año 2024 bajo la siguiente justificación:

- Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal, sobre Subvenciones Municipales, N.º 03/2024 de fecha 29 de mayo del 2024, se acepta la recepción de los antecedentes de postulación.-
- Que, según Ordenanza N°3 de fecha 29 de mayo del 2024, el Sr. Alcalde cuenta con la facultad de aceptar postulación a subvención municipal, fuera del plazo ordinario como lo indica el Artículo N°13 y el Artículo N°14, en su Párrafo N°2.
- Que, Las postulaciones que se encuentran detalladas con sus respectivas fechas de ingresos de oficina de partes y registros de providencia en los informes de pre-admisibilidad y el informe final de admisibilidad; Según lo señalado, en la Ordenanza N°3 de fecha 29 de mayo del 2024, en su Artículo 18° y el Artículo 19°.-
- Se presentaron 109 institución postulante al beneficio de subvención municipal extraordinaria año 2024
- Que, 23 instituciones quedaron inadmisibles no subsanando sus observaciones en la fecha indicada, informe final de admisibilidad que se encuentra publicado en la plataforma municipal, en el siguiente link municipal <https://muniarica.cl/subvenciones-municipales>.
- Que, 86 instituciones fueron declaradas admisibles, las que cumplen con los requisitos señalados en el Art. 07 de la ordenanza vigente y además presentan todos los documentos obligatorios detallados en el Art. 09 y el Art. 10 de la ordenanza vigente mencionada anteriormente; también detalladas en el informe final de admisibilidad publicado en la plataforma municipal, las cuales se detallan a continuación:

Etapa de Viabilidad.-

De acuerdo al Ord. N°921 de fecha 02 de agosto de SECPLAN y al D.A. N°8309 de fecha 09 de Agosto 2024, se constituye la Comisión Técnica para realizar la evaluación de viabilidad y asignación de recursos de los proyectos admisibles. Conformada de la siguiente forma según Ordenanza Municipal vigente, Art.15;

UNIDAD	REPRESENTANTE
Secretaría Comunal de Planificación	Edwin Briceño Cobb (Titular) Mauricio Albanes Gómez (Reemplazo)
Dirección de Control	Arturo Butrón (Titular) Oscar Cortes (Reemplazo)
Asesoría Jurídica	Martin Leblanc (Titular) Piero Tosetti (Reemplazo)
Director Desarrollo Comunitario	Danisa Pallero (Titular) Eva Maturana (Reemplazo)
Invitado Departamento Deporte y Recreación	Raúl Segovia
Invitado Oficina Presupuesto Participativo	Claudia Bravo Valeska Mendoza Sandra Tapia
Invitado Secretaría Comunal de Planificación	Carolina Cortez
Secretario de la Comisión	Isaías Vásquez Orrego (Titular) Miguel Ortega Frías (Reemplazo)

Conforme a la Ordenanza Municipal vigente del Art.21, para el análisis de viabilidad de los proyectos, se consideró los siguientes criterios:

1. **Descripción del problema:** Se evalúa el nivel de descripción y/o justificación del problema a abordar con el proyecto, pudiendo comprender de manera clara y completa de qué forma este problema afecta al público objetivo y las razones de por qué resulta importante ejecutar el proyecto para abordar este problema.
2. **Idoneidad del proyecto con la organización y sus objetivos:** Se evalúa la pertinencia y relación que el proyecto tiene en relación a los objetivos que persigue la organización que postula y ejecuta el proyecto, considerando en esta evaluación el grado en que la ejecución del proyecto es capaz de sostener beneficios para la organización en el tiempo, aportando a instalar capacidades en la interna que contribuyan a su autogestión.
3. **Público objetivo:** Se evalúa la pertinencia del público que se busca beneficiar, en relación con el problema descrito y con la solución propuesta. Se busca comprender de manera clara a quien se busca beneficiar y cuáles son los beneficios que se espera obtener tanto para beneficiarios directos e indirectos.
4. **Plan de acción:** Se evalúa la claridad de cómo se ejecutará el proyecto, considerando todas las gestiones/acciones que serán necesarias de llevar a cabo para su ejecución y el logro del objetivo. Esta evaluación se basa principalmente en la secuencia lógica de pasos necesarios para dar cumplimiento al objetivo propuesto, y en la coherencia de esta planificación con el presupuesto definido en la postulación.
5. **Plan de difusión:** Se evalúa la manera en que se dará a conocer la ejecución del proyecto, su objetivo y el impacto que tendrá, a través de medios digitales y tradicionales, poniendo énfasis en de qué manera se da relevancia al Municipio como origen del financiamiento.
6. **Pertinencia en el uso de recursos:** Se evalúa la pertinencia de que los bienes que se desean adquirir o los servicios que se pretenden contratar para la ejecución del proyecto y el logro del objetivo, poniendo énfasis en que el presupuesto sea acorde a la solución propuesta y el impacto esperado.
7. **Impacto del proyecto:** Se evalúa el nivel de contribución del proyecto a nivel comunal, poniendo atención en si el impacto que genera el proyecto se centra solo en la propia organización o si también influye de manera positiva en otras organizaciones o en personas naturales ajenas a la organización que postula y ejecuta el proyecto.
8. **Historial financiero:** Se evalúa la responsabilidad de la organización en el procedimiento de rendición de fondos entregados por el Municipio e instituciones públicas.

“Además, existen 4 criterios electivos, para lo cual la Organización deberá seleccionar uno de ellos, que sea más pertinente en relación al objetivo y desarrollo del proyecto, que serán los siguientes”:

- a) **Originalidad e innovación:** Se evalúa la creatividad en la forma de abordar la problemática que atiende el proyecto, desde la definición del diagnóstico hasta las actividades que se proponen.
- b) **Inclusión:** Se evalúa en qué medida el proyecto contribuye a la inclusión de diferentes grupos de la población como parte de los beneficios del proyecto (personas de diferentes edades, países de origen, orientaciones sexuales, origen étnico, entre otros).
- c) **Enfoque de género:** Se evalúa en qué medida el proyecto contribuye a igualar las oportunidades de hombres y mujeres de participar y beneficiarse con la ejecución del proyecto.
- d) **Impacto ambiental:** Se evalúa en qué medida el proyecto se hace responsable de minimizar el impacto ambiental que su ejecución podría producir (ruidos, basura, conciencia ambiental, entre otros) y una respectiva acción concreta de promoción de actitudes del cuidado hacia el medio ambiente.

Los mencionados criterios, puntajes y ponderaciones se establecen en detalle en el Anexo N°5 de la presente Ordenanza. Aplicado mediante planilla dinámica publicado en el Drive de los correos institucionales, adjunto al presente como **Anexo N° 01, denominada “Resumen pauta de evaluación”**.-

“Una vez aplicados los criterios de evaluación, la Comisión técnica determino los proyectos viables y a la vez evaluó y propuso una asignación de recursos, con el fin de que una vez finalizada la evaluación de las 86 instituciones postulantes; Proceder a ordenarlas según ranking de resultados, consignando en orden decreciente a las instituciones según la nota de evaluación obtenida, asignando los recursos disponibles.-

Asignación de Recursos:

Criterios de Asignación	Descripción
Presupuesto acorde al Proyecto	Este criterio consiste en la revisión de los ítems de gastos y que estos sean concordantes con los objetivos específicos del proyecto o iniciativa. Si se encuentra debidamente ajustado al proyecto, se propondrá el otorgamiento del 100% de financiamiento (máximo). Dependiendo del nivel de detalle, cotizaciones y estudio de mercado disponibles, la Comisión Técnica propondrá la eliminación o modificación de ítems que no se relacionen con el objetivo del proyecto postulado o que sean prescindibles para una mejor eficiencia en el uso del presupuesto municipal, así también podrá reducir el monto de los ítems al proponer la asignación de recursos.
Comportamiento	Este criterio tiene por finalidad premiar a las Organizaciones que se preocupan de ejecutar sus proyectos en forma oportuna, eficiente y transparente; que facilitan la fiscalización del empleo de los recursos, y presentan sus rendiciones de cuentas dentro de plazo, las que podrán obtener el máximo financiamiento para su nuevo proyecto. Por tanto, aquellas que no lo hacen, se les rebajará el monto de financiamiento, según el comportamiento demostrado en los últimos 3 años.
Coherencia y lógica de la planificación	Para que las organizaciones interesadas formulen proyectos debidamente desarrollados y que los objetivos específicos que éste plantee guarde estrecha relación con los objetivos estatutarios y con las funciones municipales, la Comisión propondrá una asignación de recursos menor al máximo cuando, de los antecedentes tenidos a la vista, se observen proyectos poco claros, desprolijos o indefinidos, de lo cual se origine una duda razonable sobre la planificación de las actividades que se propone para alcanzar los objetivos específicos dentro de los límites del presupuesto y periodo que se proyecten.
Fijación de cuotas	Además de la facultad de proponer la asignación de recursos, como medida cautelar la Comisión también podrá fijar el número de cuotas para su entrega, en atención al monto solicitado, el tipo y extensión de las actividades que se proyecten.

Etapa de Vialidad:

1. Que aplicados los criterios de evaluación, la comisión técnica evalúo 15 instituciones como Inviabiles, sujetas al artículo N° 20 de la ordenanza vigente
2. Que, la comisión técnica determino 02 instituciones pendientes, debido a que actualmente sus rendiciones por concepto de subvención municipal año 2023, se encuentran en revisión; Información proporcionada por el representante de la Dirección de Control.

En resumen, una vez finalizado el análisis de viabilidad de los 86 proyectos admisibles, fueron determinados 15 proyectos inviables, 02 proyectos pendientes, pasando 69 proyectos a la fase final de asignación de recursos.-

Asignación de Recursos:

Por último, finalizado el proceso de análisis de viabilidad, se procede a ordenar por categoría los 69 proyectos viables, como son 02 proyectos postulados a subvención extraordinaria general, 17 proyectos postulados a subvención extraordinaria de pavimentación participativa y por ultimo 50 proyectos postulados subvención municipal extraordinaria de la iniciativa "FONDECO"; Lo anterior, con el fin de ordenarlos de forma decreciente, según su ranking de puntuación, para luego determinar la asignación de recursos disponibles, generando las siguientes tablas resumen:

Subvención Municipal Extraordinaria año 2024

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	MONTO POSTULADO	Admisibilidad Art. 18° y 19° Ord. N°03/24	Viabilidad Art. 21° Ord. N°03/24	Ponderación Final Comisión Art.21 Ord. N°03/24	Monto Aprobado Art. 22 Ord. N°03/24
108	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CHEETAHS	65.192.366-2	\$ 15.708.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	708	\$ 10.000.000.-
01	DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE LOCAL DE ARICA	61.109.000-5	\$ 7.958.737.-	ADMISIBLE	VIABLE	675	\$ 7.000.000.-
			\$ 23.666.737.-				\$ 17.000.000.-

Asignación de Recursos:**Subvención Municipal Extraordinaria Año 2024 (Pavimentación Participativa)**

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	MONTO POSTULADO	Admisibilidad Art. 18° y 19° Ord. N°03/24	Viabilidad Art. 21° Ord. N°03/24	Ponderación Final Comisión Art.21 Ord. N°03/24	Monto Aprobado Art. 22 Ord. N°03/24
07	JUNTA VECINAL VILLA SALVADOR ALLENDE	65.013.438-9	\$ 13.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 13.000.000.-
08	JUNTA DE VECINOS N°44 CENTENARIO	65.914.540-5	\$ 13.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 13.000.000.-
09	JUNTA DE VECINOS N°4 LOA	65.299.870-4	\$ 12.500.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 12.500.000.-
10	JUNTA DE VECINOS N°32 LOS JARDINES	65.632.230-6	\$ 7.876.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 7.876.000.-
11	JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ	71.639.600-2	\$ 7.100.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 7.100.000.-
12	JUNTA DE VECINOS BANDERA	65.192.065-5	\$ 10.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 10.000.000.-
13	JUNTA DE VECINOS N°34 GUAÑACAGUA II	65.044.510-4	\$ 12.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 12.000.000.-
14	GRUPO DE TEATRO ADULTO MAYOR "LUCES DE ATARDECER"	65.309.790-5	\$ 5.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 5.000.000.-
15	CLUB ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE VIVIR POR SIEMPRE"	65.163.184-K	\$ 12.400.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 12.400.000.-

Asignación de Recursos:

16	JUNTA DE VECINOS N°31 "ADRIAN BARRIENTOS"	65.053.910-9	\$ 14.800.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 14.800.000.-
17	JUNTA DE VECINOS MIRAMAR	74.886.700-7	\$ 13.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 13.000.000.-
20	COMITÉ DE DESARROLLO VECINAL COTACOTANI I Y II	65.126.459-6	\$ 11.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 11.000.000.-
21	JUNTA DE VECINOS N°41 VISTA HERMOSA	65.079.285-8	\$ 14.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 14.000.000.-
22	JUNTA DE VECINOS N°2 NORTE GRANDE	75.608.200-0	\$ 12.994.800.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 12.994.800.-
23	JUNTA DE VECINOS PANAMERICANA SUR N°70	75.188.400-1	\$ 7.490.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 7.490.000.-
24	JUNTA DE VECINOS "SALAR DE SURIRE"	65.933.170-5	\$ 12.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 12.000.000.-
25	JUNTA DE VECINOS N°31 AMERICA	75.355.700-8	\$ 12.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	825	\$ 12.000.000.-
			\$190.160.800.-				\$190.160.800.-

Asignación de Recursos:**SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA (FONDECO)**

Que, según la Ordenanza Municipal vigente, en su Artículo 13° "disponibilidad presupuestaria de municipio" y Artículo 21° "ranking de resultados", se obtiene el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	MONTO POSTULADO	Admisibilidad Art. 18° y 19° Ord. N°03/24	Viabilidad Art. 21° Ord. N°03/24	Ponderación Final Comisión Art.21 Ord. N°03/24	Monto Aprobado Art. 22 Ord. N°03/24
56	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL KONA ARIAKA	65.181.359-K	\$ 1.951.867.-	ADMISIBLE	VIABLE	795	\$ 1.951.867.-
49	AGRUPACIÓN DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	65.030.037-8	\$ 929.540.-	ADMISIBLE	VIABLE	795	\$ 929.540.-
35	ESCUELA FORMATIVA ARSENAL ARICA	65.124.344-0	\$ 972.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	765	\$ 972.000.-
47	CLUB ADULTO MAYOR TALITA CUMI	65.134.682-7	\$ 1.714.760.-	ADMISIBLE	VIABLE	765	\$ 1.659.760.-
68	CENTRO DE MADRES ROSA ESTHER	65.097.760-2	\$ 2.000.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	758	\$ 2.000.000.-
75	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL ARICA RESCATA A SUS ANIMALES	65.006.799-1	\$ 1.909.216.-	ADMISIBLE	VIABLE	758	\$ 1.909.216.-
30	JUNTA DE VECINOS CAMPO VERDE 66	65.335.910-1	\$ 3.998.939.-	ADMISIBLE	VIABLE	753	\$ 3.998.939.-
58	ORGANIZACIÓN SOCIAL CULTURAL ADULTO MAYOR BUEN PASTOR	65.923.360-6	\$ 712.750.-	ADMISIBLE	VIABLE	750	\$ 712.750.-
55	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TANGO DOMINGO TANGO	65.734.050-2	\$ 520.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	733	\$ 520.000.-

91	CLUB ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS	65.323.210-1	\$ 885.780.-	ADMISIBLE	VIABLE	730	\$ 885.780.-
27	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA "FUERZA Y UNIÓN"	65.175.393-7	\$ 1.405.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	730	\$ 1.405.000.-

Asignación de Recursos:

32	CORPORACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA SAN MARCOS DE ARICA CSCD	53.333.890-9	\$ 1.969.248.-	ADMISIBLE	VIABLE	728	\$ 1.969.248.-
53	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL, CULTURAL, SEIMON'S	65.067.495-2	\$ 1.487.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	720	\$ 1.487.000.-
54	CLUB SOCIAL DEPORTIVO DE RAYUELA ARICA, CONDORES DE PATRIA NUEVA	65.012.212-7	\$ 1.887.200.-	ADMISIBLE	VIABLE	710	\$ 1.887.200.-
61	CENTRO DE MADRES JAVIERA CARRERA	65.016.225-0	\$ 1.639.621.-	ADMISIBLE	VIABLE	710	\$ 1.639.621.-
60	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES NUEVA GENERACIÓN	65.177.456-K	\$ 1.403.500.-	ADMISIBLE	VIABLE	708	\$ 1.403.500.-
46	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL Y RECREATIVO CHINCHORRO	65.184.067-8	\$ 1.283.525.-	ADMISIBLE	VIABLE	700	\$ 1.283.525.-
59	RED DEL ADULTO MAYOR-RIAAM-ARICA	65.921.560-8	\$ 1.733.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	700	\$ 1.733.000.-
64	AGRUPACIÓN "ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA" (AMVA)	65.135.312-2	\$ 1.933.995.-	ADMISIBLE	VIABLE	690	\$ 1.933.995.-
33	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS PAULINAS	65.652.500-2	\$ 1.560.800.-	ADMISIBLE	VIABLE	690	\$ 1.560.800.-
96	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO LEONES DEL NORTE	65.060.079-7	\$ 1.811.060.-	ADMISIBLE	VIABLE	688	\$ 1.811.060.-
29	AGRUPACIÓN DE MUJERES CON FUERZA DE MUJER	65.078.063-9	\$ 1.470.200.-	ADMISIBLE	VIABLE	673	\$ 1.470.200.-
97	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	65.095.179-4	\$ 1.987.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	673	\$ 1.987.000.-
37	CENTRO DE REHABILITACIÓN CASA KAIROI	65.126.328-K	\$ 1.987.860.-	ADMISIBLE	VIABLE	670	\$ 1.987.860.-
45	CLUB ADULTO MAYOR ANGELES DE LOS 60	65.061486-0	\$ 1.360.170.-	ADMISIBLE	VIABLE	670	\$ 1.360.170.-
			\$ 40.514.031.-				\$ 40.459.031.-

Aplicado el Artículo 13° "disponibilidad presupuestaria del municipio" y el Artículo 21° "ranking de resultados", de la ordenanza municipal de subvención vigente, 25 proyectos postulados y detallados en la planilla de trabajo anterior, les fueron asignados recursos, hasta que estos ya fueron agotados; Por lo cual, los siguientes 25 proyectos detallado en la siguiente planilla, no fue factible asignarles recursos al agotarse la disponibilidad presupuestaria, de la iniciativa "FONDECO".-

(02) Subvención General	\$ 17.000.000
(17) Subvención Pavimentación	\$ 190.160.800
(25) Subvención FONDECO	\$ 40.459.031
TOTAL	\$ 247.619.831

RESUMEN ORGANIZACIONES VIABLES Y CON ASIGNACION DE RECURSOS - 109	
TOTAL ORGANIZACIONES INADMISIBLES	23
TOTAL ORGANIZACIONES INVIABLES	15
TOTAL ORGANIZACIONES ADMISIBLES Y VIABLES; PERO SIN ASIGNACION DE RECURSOS SEGÚN ARTICULO 13°	25
TOTAL ORGANIZACIONES CON RENDICIONES PENDIENTES	02
TOTAL ORGANIZACIONES VIABLES Y CON ASIGNACION DE RECURSOS	44
TOTAL	109

Terminada la exposición intervienen los Concejales (as) Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°268/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR SUBVENCIONES DEL 5TO PROCESO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

06) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PONER TERMINO A LA SUBVENCION AÑO 2018 A LA ASOCIACION DE SOCIEDADES RELIGIOSAS VIRGEN DE LAS PEÑAS DE ARICA, POR UN MONTO DE \$1.767.240.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación SECPLAN... muchas gracias Sr. Secretario, Estimados (as) Concejales (as) con fecha 8 de agosto del presente año la Asociación de Sociedades Religiosas Virgen de las Peñas nos hace llegar su solicitud de poner término a la subvención, esto en base a lo establecido en la

Ley Orgánica Municipal Artículo N°65 letra (h) señala que para otorgar subvención y para ponerles términos se requiere el Acuerdo del Concejo, es así que esta institución le fue aprobada una subvención el año 2018 mediante Acuerdo Concejo N°53 por un monto de \$1.767.240.- hoy día se requiere el Acuerdo del Concejo para poder terminar el poner término a esta subvención municipal la que finalmente nunca fue entregada a la institución pero sí está en el registro contable cierto y no se acercó la institución a tramitar todo el proceso tuvieron un cambio de directiva entre esos procesos y, por lo cual nunca se les pudo otorgar la subvención finalmente, esto para que puedan postular futuramente a una subvención municipal. Lamentablemente la institución en esas fechas cuando se le había aprobado la subvención después tuvieron un cambio de directiva y ustedes saben que para poder otorgar una subvención tiene que tener el directorio vigente la institución, eso es del año 2018, hoy día la nueva directiva se está acercando para poder poner término a esta subvención municipal y puedan postular posteriormente los años siguientes.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), quien responde las inquietudes del Concejel.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°269/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR A PONER TERMINO A LA SUBVENCION AÑO 2018 A LA ASOCIACION DE SOCIEDADES RELIGIOSAS VIRGEN DE LAS PEÑAS DE ARICA, POR UN MONTO DE \$1.767.240.***

07) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°03/2024 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS (SERMUCE)

Sr. ALEXIS NAVARRO NUÑEZ, Administrador Departamento Municipal de Cementerios, DEMUCE, viene a presentar el Certificado N°3 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, se financiará con la incorporación de mayores ingresos provenientes de la partida “De otras Entidades Públicas”, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CERTIFICADO N°3 DEL 2024 DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

1.- **MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS.**

Modificación Presupuestaria por concepto de Mayores Ingresos por la suma total de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos), con el fin de financiar Mayores Ingresos provenientes de las cuentas 115.05.03 "De Otras Entidades Públicas", recursos que serán distribuidos en las partidas de gastos: 215.22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales" por \$ 2.000.000, para contratar servicios profesionales arquitectónicos, la 215.29.03 "Vehículos" por el valor de \$ 25.000.000, para la adquisición de camioneta necesaria para el apoyo de los trabajos del equipo de mantención del DEMUCE, la 215.29.04 "Mobiliario y Otros" por la suma de \$ 10.000.000, para adquirir baños modulares para el personal que cumple labores de panteoneros en el Cementerio de San Miguel de Azapa y la cuenta 215.31.02 "Proyectos" por un monto de \$ 13.000.000, para solventar gastos por la construcción de nichos en el Cementerio de San Miguel de Azapa, lo que nos da una suma total de \$ 50.000.000, en gastos.

1. **MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS.**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA \$	AUMENTA \$
05	03		De Otras Entidades Públicas		50.000.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.000.000	
29	03		Vehículos	25.000.000	
29	04		Moviliario y Otros	10.000.000	
31	02		Proyectos	13.000.000	
TOTAL				50.000.000	50.000.000

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace Alexis Navarro Núñez, Administrador Departamento Municipal de Cementerios, DEMUCE, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°270/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°03/2024 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS (SERMUCE), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

o8) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) NOMBRE : ACROPOLIS RESTAURANT SPA.
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ
 GIRO : "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO"
 DOMICILIO : MAIPU 598, ARICA
- B) NOMBRE : PATAGONIA RESTAURANT RAW BAR SPA
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ
 GIRO : "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO"
 DOMICILIO : AV. CHILE N°1204, LOCAL 17 Y 18, ARICA

Sra. SOLEDAD AYCA HENRÍQUEZ, Jefa de Rentas (S), viene a presentar antecedente de la empresa Acrópolis Restaurant SPA, solicita autorización para Activar la Patente de Alcoholes, por primera vez, en el giro de “Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno”, en el domicilio ubicado en Maipú 598, Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD PARA OPTAR A PATENTE DE ALCOHOL

- NOMBRE : ACROPOLIS RESTAURANT SPA
- REPRESENTANTE: FRANCISCO COLQUE MAGNE
- UBICACIÓN : MAIPU 598 ESQUINA GENERAL LAGOS
- GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO

ACREDITA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- CERTIFICADO DE INFORME DE CONSTRUCCION
- ANEXO DE DESTINO
- CERTIFICADO DE NUMERO
- CERTIFICADO DE UBICACIÓN
- INICIO DE ACTIVIDADES
- CERTIFICADO CAPITAL PROPIO
- INICIO DE ACTIVIDADES
- FOTOCOPIA RUT DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
- CONTRATO DE ARRIENDO
- ESCRITURA DE LA SOCIEDAD
- RESOLUCION SANITARIA EMITIDO POR LA SEREMIA DE SALUD
- ACREDITA REGISTRO ANTE EL SAG
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES)
- DECLARACIÓN JURADA POR EL ART. 4 DE LA LEY 19.925 (NO ESTA AFECTO A INHABILIDADES)
- INFORME DE INSPECCIONES N°181 DEL 15/04/24: INDICA QUE CUMPLE LA NORMATIVA
- Ord. N°561 DEL 20/08/2024 DE ASESORIA JURÍDICA, INDICA QUE NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO
- JUNTA VECINAL: N° 29, “MAIPU”: EMITE INFORME NEGATIVO DE FECHA 15/05/24, POR SER UNA ESQUINA QUE DEBE PERMANECER DESPEJADA E INDICA QUE LAS ANTERIORES PATENTES QUE SE HAN OTORGADO EN EL MISMO LUGAR HAN GENERADO PROBLEMAS, ADEMÁS SE SUMARIA A OTROS LOCALES SIMILARES DEL SECTOR.
- CARABINEROS: SEGÚN INFORME TÉCNICO N°234 DE FECHA 08/08/2024: INFORMA QUE NO SE RECOMIENDA ACCEDER A LA SOLICITUD, CONFORME A LA GRAN CANTIDAD DE DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL EN EL SECTOR LOS ULTIMOS 12 MESES

Sobre esta patente intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Mario Mamani Fernández y el Sr. Alcalde. Además, la Sra. Soledad Ayca Henríquez, Jefa de Rentas (S), quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°271/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández, **SE ACUERDA APROBAR ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOL POR PRIMERA VEZ, EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, A NOMBRE DE ACROPOLIS RESTAURANT SPA, PARA UBICARLO EN MAIPU N°598, COMUNA DE ARICA.-**

VOTAN CONTRA: Concejala Sra. Dolores Cautivo
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

SE ABSTIENE: Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas

Sr. Alcalde... sí me voy a abstener porque me pasa la contradicción de dos cosas; una es la opinión de los vecinos que me parece demasiado válida e importante, pero lo otro también es el resguardo de algunos espacios a ver si se le puede entregar otro tipo de vocación, yo efectivamente pasé por este restaurant y vi que no es un restaurant grande pero tampoco me puedo no hacer cargo de la desconfianza de los vecinos por sobre todo por la historia de lo que ha pasado en ese lugar. En caso de que no haya un pronunciamiento yo tendría que tomar el pronunciamiento después y estudiarlo.

Sra. SOLEDAD AYCA HENRÍQUEZ, Jefa de Rentas (S), viene a presentar antecedente de la empresa Patagonia Restaurant Raw Bar SPA, quien solicita autorización para activar la Patente de Alcoholes, por primera vez, en el giro de "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno", en el domicilio ubicado en Avenida Chile N°1204, local 17 y 18 Arica, de acuerdo a la siguiente información:

SOLICITUD PARA OPTAR A PATENTE DE ALCOHOL

- **NOMBRE** : PATAGONIA RESTAURANTE RAW BAR SPA
- **REPRESENTANTE:** *JOSIAS LEIVA RAMIREZ
*ROLANDO ZULETA ROJAS
- **UBICACIÓN** : AVENIDA CHILE 1204 LOCAL 17-18 (BOULEVARD CITY CENTER)
- **GIRO** : RESTAURANT DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO

ACREDITA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- CERTIFICADO DE INFORME DE CONSTRUCCION
- ANEXO DE DESTINO
- CERTIFICADO DE NUMERO
- CERTIFICADO DE UBICACIÓN
- INICIO DE ACTIVIDADES
- CERTIFICADO CAPITAL PROPIO
- INICIO DE ACTIVIDADES
- FOTOCOPIA RUT DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
- CONTRATO DE ARRIENDO
- ESCRITURA DE LA SOCIEDAD
- RESOLUCION SANITARIA EMITIDO POR LA SEREMIA DE SALUD
- ACREDITA REGISTRO ANTE EL SAG
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES)
- DECLARACIÓN JURADA POR EL ART. 4 DE LA LEY 19.925 (NO ESTA AFECTO A INHABILIDADES)

- INFORME DE INSPECCIONES N°423/2024: INDICA QUE CUMPLE LA NORMATIVA
- Ord. N°551 DEL 19/08/2024 DE ASESORIA JURÍDICA, INDICA QUE NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO
- JUNTA VECINAL: N° 24, “GENERAL LAGOS”: NO EMITIERON RESPUESTA
- INFORME EMITIDO POR DIPRESEH N°07/2024: INDICA QUE SI SE DEBERIA OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL SOLICITADA, CONSIDERANDO QUE DICHO LOCAL NO AFECTARIA A LAS SITUACIONES RELACIONADAS A HECHOS DELICTIVOS.
- CARABINEROS: SEGÚN INFORME TÉCNICO N°109 DEL 12/04/2024: INFORMA QUE NO SE RECOMIENDA ACCEDER A LA SOLICITUD, CONFORME A LA GRAN CANTIDAD DE DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL EN EL SECTOR LOS ULTIMOS 12 MESES

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°272/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOL POR PRIMERA VEZ, EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”, A NOMBRE DE PATAGONIA RESTAURANT RAW BAR SPA, PARA UBICARLO EN AV. CHILE N°1204, LOCAL 17 Y 18, COMUNA DE ARICA.-**

- 09) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EN EL BARRIO AÑO 2024, EN EL CENTRO DE DICHA COMUNA, CODIGO SB24-CMP-0003” ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

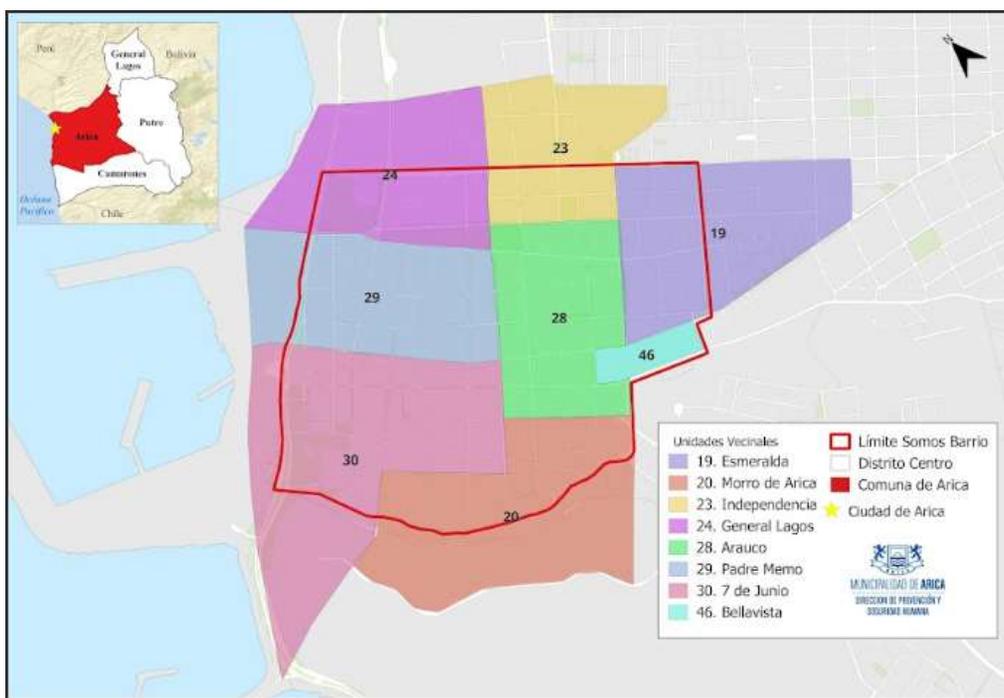
Srta. MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora Seguridad Pública (DIPRESEH)... hola muy buenos días a todos y a todas traemos a este Concejo para solicitar su autorización la intención de suscribir un convenio que es un convenio de continuidad en realidad con la Subsecretaría de Prevención del Delito y se trata del Programa Somos Barrio año 2024 vale señalar que este convenio lo venimos suscribiendo con la subsecretaría desde el año 2022 y esta es una continuidad del mismo convenio. Básicamente el

sector focalizado sigue siendo el mismo, vale señalar que es un sector que es focalizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito en virtud de los índices delictuales propios del sector y en este caso es un barrio priorizado, denominado barrio centro, no obstante, alcanza a cubrir esas juntas de vecinos que ustedes pueden ver ahí, de acuerdo a la siguiente información:

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

“Programa Somos Barrio2024”

- Programa que busca contribuir en la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad , focalizado en barrios seleccionados a nivel nacional
- En Arica el Barrio Priorizado es el denominado Barrio Centro



- El Programa Somos Barrio es un convenio de transferencia de recursos de la SPD al Municipio.
- Ya se han presentado iniciativas desde el Programa Somos Barrio Tales Como; Mejoramiento Escenario, Calistenia y Piletas del Parque Ibáñez Del Campo.
- El presente convenio contempla la transferencia de \$60.000.000.- por los cuales la Municipalidad deberá presentar una iniciativa de seguridad y/o prevención en la comuna, que debe presentarse a la SPD dentro de 60 días tras la aprobación total de este convenio. La SPD deberá evaluar a través de su sistema de ingreso y evaluación de proyectos dicha iniciativa para que estos cumplan con sus directrices.
- Tras la aprobación del proyecto por partes SPD este debe ejecutarse en un plazo de 12 a 18 meses dependiendo de su Tipología.

Sobre este tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además, lo hace la Srta. Marjorie Pino Carvajal, Directora Seguridad Pública (DIPRESEH), quien responde las inquietudes de la Concejala.

No habiendo más consultas por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°273/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PILAR COMUNIDAD O EL PILAR FAMILIA DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EN EL BARRIO AÑO 2024, EN EL CENTRO DE DICHA COMUNA, CODIGO SB24-CMP-0003” ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

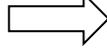
- 10) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS - CCC” ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

Sra. DANISA PALLERO ZÁRATE, Directora Desarrollo Comunitario... muy buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, en esta ocasión venimos a exponer para su aprobación el Convenio de Transferencia de Recursos por parte de la Subsecretaría de Servicios Sociales para la Adjudicación del Segundo Centro Comunitario de Cuidados del Norte en el marco del Sistema Nacional de Apoyo y Cuidado muy conocido en Chile Cuida en dicha comuna. La iniciativa busca promover el aumento del bienestar subjetivo de las personas cuidadoras no remuneradas de niños, niñas y adolescentes y/o personas con dependencia funcional a través del acceso a una oferta diversa y flexible de servicios públicos en infraestructura provista por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Tuvimos el 04 de junio la iniciativa, el lanzamiento la inauguración del centro comunitario de sector “El Alto” que fue también inaugurado por nuestro Presidente Gabriel Boris, el cual desde esa fecha ha tenido una oferta programática muy satisfactoria, el cual va en beneficio directo a nuestras cuidadoras y no solamente a mujeres, sino que también a un grupo más joven. Ahora me acompaña la Encargada de la Oficina de Discapacidad Capri Vergara, el cual va a exponer los puntos de los componentes de este convenio, que como repito este es el segundo Centro de Cuidados que va a ser ubicado en el sector norte de nuestra ciudad...

Sra. CAPRI VERGARA AVALOS, Encargada Oficina Comunal de Discapacidad... muy buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales y público general. Estamos muy contentos porque es el segundo centro que ahora va a estar ubicado en el sector norte, este centro está

focalizado justamente a los vecinos que viven cercano al lugar, ya estamos en el proceso administrativo, faltaría esta etapa para continuar con otro proceso administrativo, lo decía muy bien la Directora que es un convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Es exactamente igual que el otro centro, tiene la misma metodología como se indica en la siguiente presentación:

CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS - NORTE



Sistema Nacional de Apoyos
y Cuidados Chile Cuida

Centro Comunitarios de Cuidados

Programa entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

PROPÓSITO

Aumentar el bienestar subjetivo de las personas cuidadoras no remuneradas de niños, niñas, adolescentes y/o personas con dependencia funcional.

Los componentes del programa son:

1. Diagnóstico y Plan de Atención.
2. Servicios de Gestión Social.
3. Promoción del bienestar psicoemocional.
4. Servicios de Cuidados.
5. Promoción de la participación social y comunitaria.

Las etapas del programa son:

- Etapa 0: Instalación y Diagnóstico Comunitario.
- Etapa 1: Diagnóstico individual y Plan de Atención.
- Etapa 2: Ejecución del Plan de Atención.
- Etapa 3: Evaluación y Cierre.

BENEFICIARIAS/OS DIRECTAS:

- 120 Personas cuidadoras no remuneradas de niños, niñas, adolescentes y/o de personas con dependencia funcional, que residan en Arica, donde están emplazados los Centros Comunitarios de Cuidados y que tengan interés en ingresar a la intervención.

El personal del Centro está compuesto por:

- a) Coordinador/a del Centro
- b) Gestor/a social
- c) Gestor/a psicoemocional
- d) Gestor/a comunitario
- e) Cuidador/a remunerado

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace Sra. Capri Vergara Avalos, Encargada Oficina Comunal de Discapacidad, quien responde las consultas del Concejal.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°274/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS - CCC” ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2585-141-LE24 DENOMINDA “MEJORAMIENTO PLAZOLETA CONSISTORIAL ORD. 364 SEGURIDAD PUBLICA CVG IMA”, POR LA SUMA DE \$38.018.224.-, IVA INCLUIDO.**

Srta. MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora Seguridad Pública (DIPRESEH)... vamos a continuar con el siguiente punto, estoy acá para poder presentar a la comisión evaluadora respecto a un proyecto que se enmarca dentro de los proyectos que se apalancaron con el Plan Calle Sin Violencia recuerdo que también pasó por el Concejo para vuestra aprobación para poder aceptar esos recursos, se trata de cuatro proyectos, este es uno de ellos que tiene que ver con el mejoramiento de la Plazoleta Consistorial que es la plaza que está acá en frente, dejo a la comisión evaluadora para la presentación...

Sr. ADOLFO PARDO JIMENEZ, Profesional Comisión Evaluadora...viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID: 2585-141-LE24 “Mejoramiento Plazoleta Consistorial ORD. N°364 Seguridad Pública CVG IMA”, de acuerdo al siguiente detalle:

- INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN ID: 2585-141-LE24
- MEJORAMIENTO PLAZOLETA CONSISTORIAL ORD. N° 364 SEGURIDAD PUBLICA CVG IMA

Licitación 2585-141-LE24 “MEJORAMIENTO PLAZOLETA CONSISTORIAL ORD. N° 364 SEGURIDAD PUBLICA CVG IMA” Monto disponible \$ 38.118.563 Financiamiento Plan Calle Sin Violencia SUBDERE

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CONSTRUCCIONES SERTENA E.I.R.L.	MEJORAMIENTO PLAZOLETA CONSISTORIAL ORD. 364 SEGURIDAD PUBLICA CVG IMA	Oferta Aceptada
Ingenieria.ventura	Mejoramiento Plazoleta Consistorial	Oferta Aceptada

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

- *Se presentaron 02 Ofertas. Solo se acepta la Oferta del proveedor Juan Carlos Ventura Alvarado RUT: 8.946.351-3 el que presenta su Certificado de Fianza Ley N° 20.179 pagadero a la vista, nominativo, no negociable e irrevocable a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación N° 2585-141-LE24.*
- *Con respecto al Oferente Construcciones Ludwing Vladimir Arias Salazar E.I.R.L Rut: 76.921.893-9, según el punto 2.7 "Apertura de las ofertas" de las bases de licitación (BAE), la oferta que no presente la garantía de seriedad de la oferta, será excluido inmediatamente del proceso de licitación y su oferta será rechazada, por tanto, su Oferta queda rechazada por no presentar documento que garantice la seriedad de la oferta de la Licitación N° 2585-141-LE24.*

EVALUACIÓN FINAL.

PROVEEDOR	EXPERIENCIA	PLAZO EJECUCIÓN	CAPACIDAD ECONOMICA	VALOR OFERTADO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTAJE FINAL
JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO	20,00	20,00	5,00	50,00	5,00	100

CRITERIOS	PONDERACIÓN%
OFERTA ECONÓMICA	50%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	20%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%
CAPACIDAD ECONÓMICA	5%
TOTAL	100%

Finalizada la evaluación, se tienen los siguientes antecedentes:

- *Que, el proveedor JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO, RUT; 8.946.351-3, en la presentación de su oferta cumple con las especificaciones técnicas de las líneas ofertadas.*
- *Que, en relación con la oferta económica presentada por el proveedor JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO, RUT; 8.946.351-3, cuyo valor ofertado es de \$ 38.018.224, IVA INCLUIDO, el monto aplicado satisface nuestro interés presupuestario.*
- *Que, el proveedor JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO, RUT; 8.946.351-3, en su evaluación obtuvo un puntaje final de 100 puntos, máximo puntaje.*

Conforme a lo anterior, esta comisión evaluadora sugiere a la Directora de Administración y Finanzas, salvo mejor parecer, la adjudicación de la "Licitación N° 2585-141-LE24 MEJORAMIENTO PLAZOLETA CONSISTORIAL, COMUNA DE ARICA" al siguiente proveedor, según tabla adjunta:

PROVEEDOR	JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO
R.U.T. N°	8.946.351-3
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO PESOS CHILENOS	\$ 38.018.224
PLAZO PUESTA EN MARCHA	45 días corridos.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Sandra Riveros Ortiz, Arquitecta e integrante Comisión Evaluadora, Sr. Mario Toro Herrera Arquitecto y la Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora Seguridad Pública (DIPRESEH), quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°275/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2585-141-LE24 DENOMINDA “MEJORAMIENTO PLAZOLETA CONSISTORIAL ORD. 364 SEGURIDAD PUBLICA CVG IMA”, POR LA SUMA DE \$38.018.224.-, IVA INCLUIDO**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...mi abstención radica principalmente en tener a la vista la experiencia de este proveedor y de otros en atención de lo mismo que acabo de exponer, gracias.

12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2585-206-LE24 DENOMINDA “SERVICIOS DE OBRA RECUPERACION Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PASAJE THOMPSON DE ARICA ORD. 844 DA N°6585 DIPRESEH MZJ IMA 2DA. VEZ”, POR LA SUMA DE \$49.891.907.-, IVA INCLUIDO.

Srta. MARJORIE PINO CARVAJAL, Directora Seguridad Pública (DIPRESEH)... bajo la misma estructura les presento a la comisión evaluadora que nos trae a la palestra del Informe de Evaluación de la licitación con respecto a los Servicios de Obra de Recuperación y Protección del pasaje o calle Thompson de la comisión evaluadora con ustedes...

Sr. ADOLFO PARDO JIMENEZ, Profesional Comisión Evaluadora...viene a presentar Informe Evaluación de Licitación ID:2585-206-LE24 “SERVICIOS DE OBRA RECUPERACION Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PASAJE THOMPSON DE ARICA ORD. 844 DA N°6585 DIPRESEH MZJ IMA 2DA. VEZ”, de acuerdo a la siguiente información:

- **INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN ID: 2585-206-LE24**

- *SERVICIOS DE OBRA RECUPERACION Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PASAJE THOMPSON DE ARICA ORD. N° 844 DA N°6582 DIPRESEH MZJ IMA 2da vez.*

Licitación 2585-206-LE24 “SERVICIOS DE OBRA RECUPERACION Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PASAJE THOMPSON DE ARICA ORD. N° 844 DA N°6582 DIPRESEH MZJ IMA 2da vez” Monto disponible \$ 49.953.575 Financiamiento Subsecretaria de Prevención del Delito

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Ingenieria.ventura	Recuperación y protección Pasaje Thompson Arica	Oferta Aceptada

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

- *Se presentaron 01 Oferta. La cual fue aceptada .*

EVALUACIÓN FINAL.

PROVEEDOR	EXPERIENCIA	PLAZO EJECUCIÓN	CAPACIDAD ECONOMICA	VALOR OFERTADO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTAJE FINAL
JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO	20,00	20,00	5,00	50,00	5,00	100

CRITERIOS	PONDERACIÓN%
OFERTA ECONÓMICA	50%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	20%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%
CAPACIDAD ECONÓMICA	5%
TOTAL	100%

CONCLUSIÓN FINAL.

Finalizada la evaluación, se tienen los siguientes antecedentes:

- *Que, el proveedor JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO, RUT; 8.946.351-3, en la presentación de su oferta cumple con las especificaciones técnicas de las líneas ofertadas.*
- *Que, en relación con la oferta económica presentada por el proveedor JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO, RUT; 8.946.351-3, cuyo valor ofertado es de \$ 49.891.907, IVA INCLUIDO, el monto aplicado satisface nuestro interés presupuestario.*
- *Que, el proveedor JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO, RUT; 8.946.351-3, en su evaluación obtuvo un puntaje final de 100 puntos, máximo puntaje.*

Conforme a lo anterior, esta comisión evaluadora sugiere a la Directora de Administración y Finanzas, salvo mejor parecer, la adjudicación de la **“Licitación N° 2585-206-LE24 SERVICIOS DE OBRA RECUPERACION Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PASAJE THOMPSON DE ARICA ORD. N° 844 DA N°6582 DIPRESEH MZJ IMA 2da vez ”** al siguiente proveedor, según tabla adjunta:

PROVEEDOR	JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO
R.U.T. N°	8.946.351-3
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO PESOS CHILENOS	\$ 49.891.907
PLAZO PUESTA EN MARCHA	60 días corridos.

Sobre este tema intervienen los (as) Concejales (as) Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Marjorie Pino Carvajal, Directora Seguridad Pública (DIPRESEH), quien responde las consultas de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo

ACUERDO N°276/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS VENTURA ALVARADO POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2585-206-LE24 DENOMINDA “SERVICIOS DE OBRA RECUPERACION Y PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS PASAJE THOMPSON DE ARICA ORD. 844 DA N°6585 DIPRESEH MZJ IMA 2DA. VEZ”, POR LA SUMA DE \$49.891.907.-, IVA INCLUIDO.**

- 13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE GEO MAQUINARIA LTDA. POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2580-201-LE24 DENOMINDA “SERVICIO CAMBIO DE ESTANQUE DIMAO ORD. N°534/2023 LSV IMA”, POR LA SUMA DE \$39.865.000.-, IVA INCLUIDO.**

Sr. FRANCISCO PLAZA LILLO, Encargado Departamento Operaciones e Iluminación e integrante de la Comisión Evaluadora, quien viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID:2585-201-LE24 “Servicio Cambio de Estanque , DIMAO, ORD. N°534/2023, LSV, IMA, 3ERA. VEZ”, de acuerdo al siguiente detalle:

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández. Además, lo hace el Sr. Francisco Plaza Lillo, Encargado Departamento Operaciones e Iluminación e integrante de la Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°277/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE GEO MAQUINARIA LTDA. POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION N°2580-201-LE24 DENOMINDA “SERVICIO CAMBIO DE ESTANQUE DIMAO ORD. N°534/2023 LSV IMA”, POR LA SUMA DE \$39.865.000.-, IVA INCLUIDO.**

- 14) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°08/2024, ID 2369-37-LQ24 DENOMINADA “PAVIMENTACION CALLE PROYECTADA AV. LA CONCEPCION, POBLACION SILVA HENRIQUEZ, POR LA SUMA DE \$217.430.641.-, IVA INCLUIDO CON PLAZO DE EJECUCION DE 105 DIAS CORRIDOS.**

Sr. MARCO GUERRERO VELIZ, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar para su aprobación el Informe de Evaluación de Licitación ID:2369-37-LQ24 PP 08 PAVIMENTACIÓN CALLE PROYECTADA AV. LA CONCEPCIÓN, POBLACIÓN SILVA HENRIQUEZ, de acuerdo a la siguiente información:

LICITACIÓN

2369-37-LQ24

P.P. N° 08/2024

“PAVIMENTACION CALLE PROYECTADA EN AVDA. LA CONCEPCION, POBLACION SILVA HENRIQUEZ”

COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 5.379 de fecha 28 de Mayo de 2024, la Comisión Evaluadora fue conformada por los siguientes funcionarios:

- Marco Guerrero Veliz, Profesional - SECPLAN.
- Eugenia Lobos Morales, Profesional - SECPLAN.
- Félix Ramírez Pino, Profesional SECPLAN.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

En términos generales la Licitación consiste en:

- Contratación de Obras para la Construcción de un Pavimento Vehicular en la Prolongación de la Avda. La Concepción, emplazado en el Sector Norte de la Ciudad de Arica (Esquina Calle Diaguitas), de acuerdo al Proyecto de Pavimentación de la Calle Proyecto en la prolongación de la Avda. La Concepción, aprobado por SERVIU en el año 2024 (Ord. N° 1.852/2024 de fecha 15.05.24), el cual se debe ejecutar en el terreno en donde se encuentra la ejecución el proyecto denominado "Construcción Complejo Deportivo Cardenal Silva Henríquez" P.P. N° 53/2020.

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

En el Acto de Apertura de fecha 19 de Agosto de 2024, se recibieron 2 ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	R.U.T.	Observación
Constructora CPC SPA	77.777.619-3	Aceptada
Modulares Ltda.	76.754.679-3	Aceptada

OFERTAS ACEPTADAS

Según lo señalado en las bases de licitación, el presupuesto disponible para la ejecución es de \$ 250.000.000.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución máximo de 120 días corridos.

El siguiente, cuadro expone las ofertas aceptadas para el proceso de evaluación:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL (IVA incluido) \$	PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS CORRIDOS)
Constructora CPC SPA	227.466.052	60
Modulares Ltda.	217.430.641	105

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo al análisis de la documentación, anexos de licitación y los antecedentes técnicos presentado por los oferentes se obtiene que:

PROVEEDOR	R.U.T.	ESTADO	OBSERVACION
Constructora CPC SPA.	77.777.619-3	INADMISIBLE	No Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y por ende su oferta es rechazada de acuerdo a las bases de licitación, por cuanto no se podrá aplicar el criterio de evaluación.
Modulares Ltda.	76.754.679-3	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y su oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN %
EXPERIENCIA	30%
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%
VALOR OFERTADO	40%
CAPACIDAD ECONOMICA	20%
PRESENTACION DE ANTECEDENTES ELECTRONICOS	5%
TOTAL %	100%

EVALUACIÓN

Aplicando los criterios de evaluación indicados en las bases de licitación y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL (IVA incluido) \$	PLAZO DE EJECUCIÓN Días Corridos	CRITERIOS DE EVALUACION									TOTAL PUNTOS		
			EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCION	VALOR OFERTADO	CAPACIDAD ECONOMICA	PRESENTACION ANTECEDENTES							
			PUNTAJE %	PUNTAJE 5%	PUNTAJE 40%	PUNTAJE 20%	PUNTAJE 5%							
Modulares Ltda.	\$ 217.430.641	105	0,00	0	100,00	0	100,00	0	100,00	0	100,00	0	5,00	70,00

ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de Arica, la adjudicación de la Propuesta Pública N° 08/2024, **ID: 2369-37-LQ24**, denominada **“PAVIMENTACION CALLE PROYECTADA AV. LA CONCEPCION, POBLACION SILVA HENRIQUEZ”**, a la empresa **“MODULARES LTDA.”**, R.U.T. N° 76.754.679-3, por un monto de \$ **217.430.641** (I.V.A. incluido) con un plazo de ejecución de **105 días corridos**.

Además, expone sobre el tema el Sr. Jorge Gajardo Guerra, Arquitecto de la Secretaria Comunal de Planificación- SECPLAN.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Marco Guerrero Veliz, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora y el Sr. Jorge Gajardo Guerra, Arquitecto de la Secretaria Comunal de Planificación- SECPLAN, Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°278/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°08/2024, ID 2369-37-LQ24 DENOMINADA “PAVIMENTACION CALLE PROYECTADA AV. LA CONCEPCION, POBLACION SILVA HENRIQUEZ, POR LA SUMA DE \$217.430.641.-, IVA INCLUIDO CON PLAZO DE EJECUCION DE 105 DIAS CORRIDOS.**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... me abstengo Sr. Secretario por lo que expresé anteriormente y quiero leer lo que el Alcalde me dice que estoy poniendo en mi boca algo que no corresponde... el punto 15 del Acuerdo Extrajudicial dice que: ...” declara el informe N°779 de Contraloría dice la Municipalidad de Arica no cobrará, descontará, ni compensarán ningún pago retención, garantía o dinero propiedad de la empresa constructora, por concepto del informe N°779 que es de Contraloría, o sea, se está desconociendo a Contraloría, eso...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO... justificar mi abstención, no quise intervenir en el punto, pero tengo clara la postura yo nunca he estado en contra de las licitaciones, por lo tanto, nosotros tenemos que aprobar aquello y más aún si vienen con la firma de los funcionarios que hacen en este caso la presentación, pero a mí me llama poderosamente la atención y esa es la duda que tengo una duda jurídica que voy a consultarla con quien me asesora que tiene que ver directamente con lo que en algún momento sale en un pronunciamiento de la Contraloría que ésta empresa debe devolver a la municipalidad de Arica aproximadamente 300 millones por una obra, aparte de eso se encuentra judicializada esta obra, por lo que conversaba con el abogado me dice que no tiene nada que ver, pero en realidad yo tengo y mantengo la siguiente duda y eso es lo que me frena hoy aprobarla y es que si efectivamente esta empresa devolvió el dinero que tenía que devolver a la Municipalidad de Arica que son aproximadamente \$300 millones de pesos, ese es el hecho que a mí me complica en este momento, si la empresa no devolvió ese dinero para mí la empresa aparece como deudora y yo no voy a estar votando a favor de una empresa

deudora o si necesito sustentarlo jurídicamente para que sí podamos darle la pega a la empresa, eso es lo que a mí me da vuelta y eso por favor Sr. Secretario quiero que se registre y se noten los términos que he explicado, muchas gracias...

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... muchas gracias Sr. Secretario al respecto voy a justificar mi abstención relacionada principalmente con los antecedentes que hemos solicitado de esta empresa, respecto a su condición jurídica con el municipio, eso es lo primero; lo segundo voy a hacer alusión también y fiel cumplimiento a lo presentado a la Contraloría respecto a lo mismo de la misma empresa que no ha garantizado sus procedimientos tanto administrativos como legales para poder seguir trabajando en el Municipio, ahí está mi abstención, muchas gracias.

- 15) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO QUE EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO, CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-7-LR24, DENOMINADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, DEL CENTRO COMERCIAL, BORDE COSTERO SUR Y NORTE, LOS VALLES DE AZAPA, LLUTA, ACHA, VILLA FRONTERA DE LA COMUNA DE ARICA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 3.840.000.014 IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-.**
-

Sr. ROBERTO MAMANI OSORIO, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar la Licitación de la Propuesta Pública N°5/2024 "Concesión del Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, del centro comercial, borde costero sur y norte, los valles de Azapa, Lluta, Acha y Villa Frontera de la Comuna de Arica"

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Propuesta Pública N° 5/2024:

"Concesión del Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, del centro comercial, borde costero sur y norte, los valles de Azapa, Lluta, Acha y Villa Frontera de la Comuna de Arica".

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

D.A. N°2186 (26/02/2024)

Integrantes:

- Felipe Donoso Aguirre, Enc. Dpto. de Mant. de Espacios Públicos - DIMAO.
- Francisco Plaza Lillo, Enc. Dpto. de Operaciones e Iluminación – DIMAO.
- Roberto Mamani Osorio, Enc. Oficina de Asesoría Técnica - DIMAO.

Suplente:

- Diego Quintanilla Zalaquett, Oficina de Asesoría Técnica – DIMAO.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Contar con un servicio externalizado complementario que se haga cargo de la extracción y transporte de aproximadamente 2.750 toneladas mensuales de RSD+A, descomprimiendo la carga que actualmente asume la Municipalidad de Arica a través de DIMAO y así cumplir con un mejora servicio a toda la población.

Duración del Contrato: 4 años.

ÚNICO OFERENTE

A través del portal de Mercado Público, se recibió 1 oferta, correspondientes al siguiente proveedor:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
COSEMAR S.A.	OFERTA COSEMAR S.A.	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

REVISIÓN PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) Oport., Forma y Contenido de las Ofertas			
N°	ITEM	CUMPLE	
		SI	NO
1	Presenta oferta, formato electrónico en Portal Mercado público	X	
2	Presenta oferta por totalidad de los Requerimientos Técnicos	X	
3	Giro comercial pertenece al Rubro	X	
4	Presenta Oferta por la totalidad de los "Requerim. Técnicos", incluido el Anexo N°4 Plan de Operaciones	X	
5	Presenta oferta en pesos, valor neto (sin IVA)	X	
b) Anexos Adm., Técnicos y Económicos			
N°	ITEM	CUMPLE	
		SÍ	NO
1	Anexo N° 1/B . Identificación del Oferente Persona Jurídica	X	
2	Garantía de Seriedad de la Oferta	X	
3	Fotocopia simple del Rol Único Tributario	X	
4	Anexo N° 3: Personal del Oferente	X	
5	Anexo N° 4: Plan de Operaciones	X	
6	Anexo N° 5: Descripción de las Maquinarias y Vehículos a Ofertar	X	
7	Anexo N° 6: Declaración Jurada Simple de Experiencia del Oferente.	X	
8	Acreditar la experiencia de los oferentes	X	
9	Balance General Clasificado al 31.12.2022	X	
10	Anexo N° 7: "Oferta Económica"	X	
11	Anexo N° 8 Cumplimiento programa de integridad	X	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	Ponderación Criterio	Sub criterio	Ponderación Sub-criterio %
A	Oferta Económica	55%	No hay.	Aplica directamente la ponderación del Criterio
B	Experiencia del Oferente	10%	b1: Suma cantidad de contratos	20%
			b2: Suma de montos de los contratos	80%
C	Condiciones de empleo y remuneración	30%	c1: Remuneración del personal que cumple funciones de Operario del Servicio de Recolección	20
			c2: Condiciones de reajustabilidad de las remuneraciones del personal Operario del Servicio de Recolección	20
			c3: Convenios colectivos vigentes con organizaciones sindicales	10
			c4, Contrato indefinidos de trabajo con sus trabajadores durante la vigencia del contrato.	20
			c5. Servicio de bienestar para sus trabajadores	20
			C6. Plazas inclusivas: Equidad de Género	5
			C7. Cumplimiento programa de integridad	5
D	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta.	2%	No hay.	Aplica directamente la ponderación del Criterio
E	Capacidad Financiera	3%	e.1 Liquidez	34%
			e.2 Solvencia	33%
			e.3 Endeudamiento	33%
TOTAL		100%		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO (%)	PUNTAJE OBTENIDO SUB-CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO SUB-CRITERIO	PUNTAJE DEL CRITERIO	PONDERACIÓN CRITERIO	PUNTAJE PONDERADO POR CRITERIO
A	Oferta Económica	No hay.	Aplica directamente la ponderación del Criterio	N/A	N/A	100	55%	55
B	Experiencia del Oferente	b1: Suma cantidad de contratos	20%	100	20	100	10%	10
		b2: Suma de montos de los contratos	80%	100	80			
C	Condiciones de empleo y remuneración	c1: Remuneración del personal que cumple funciones de Operario del Servicio de Recolección	20%	100	20	100	30%	30
		c2: Condiciones de reajustabilidad de las remuneraciones del personal Operario del Servicio de Recolección	20%	100	20			
		c3: Convenios colectivos vigentes con organizaciones sindicales	10%	100	10			
		c4, Contrato indefinidos de trabajo con sus trabajadores durante la vigencia del contrato.	20%	100	20			
		c5. Servicio de bienestar para sus trabajadores	20%	100	20			
		C6. Plazas inclusivas: Equidad de Género	5%	100	5			
		C7. Cumplimiento programa de integridad	5%	100	5			
D	Cumplimiento de requisitos formales presentación de la oferta.	No hay.	Aplica directamente la ponderación del Criterio	N/A	N/A	100	2%	2
E	Capacidad Financiera	e.1 Liquidez	34%	88,6	30,1	78,7	3%	2,4
		e.2 Solvencia	33%	100	33			
		e.3 Endeudamiento	33%	47,3	15,6			
TOTAL							100%	99,4

CONCLUSIÓN

VALOR CONTRATO 48 MESES (IVA INCLUIDO)		
OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL*	DIFERENCIA
\$3.840.000.014	\$3.840.000.000	\$14
*: Ficha de Licitación en www.mercadopublico.cl , punto 7., "Montos y duración del contrato": "Estimación en base a: Precio Referencial".		

Por consiguiente, en virtud de que hubo una única oferta y ésta cumple con todos los requisitos, administrativos, técnicos y económicos de la licitación, la Comisión Evaluadora recomienda al Sr. Alcalde, salvo su mejor parecer, adjudicar la Propuesta Pública N° 5/2024: "Concesión del Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, del centro comercial, borde costero sur y norte, los valles de Azapa, Lluta, Acha y Villa Frontera de la Comuna de Arica", ID: 2369-7-LR24, a la empresa COSEMAR S.A., RUT: 96.827.370-1, por un monto total de \$ 3.840.000.014.- IVA incluido., por un periodo de 4 años, previa confirmación, por parte de SECPLAN, de la disponibilidad presupuestaria.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, Sr. Luis Cornejo Pérez, Profesional de la DIMO, Sr. Marco Gutiérrez Montecino, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato. También interviene sobre el tema la Sra. Ruth Flores, Dirigenta Afuma 2.

No habiendo más intervenciones sobre este punto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°279-A/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, **SE ACUERDA RECHAZAR LA AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO QUE EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO, CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID 2369-7-LR24, DENOMINADA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, DEL CENTRO COMERCIAL, BORDE COSTERO SUR Y NORTE, LOS VALLE DE AZAPA, LLUTA, ACHA, VILLA FRONTERA DE LA COMUNA DE ARICA", POR UN MONTO TOTAL DE \$ 3.840.000.014 IVA ICLUIDO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-.**

A FAVOR: Carolina Medalla Alcayaga
 Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
 Concejal Sr. Max Schauer Fernández
 Concejal Sra. Dolores Cautivo Ahumada
 Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas

16) PUNTOS VARIOS.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

A) SITUACION DE LOCATARIOS DEL MERCADO CENTRAL

Sra. Ninoska González Flores... hago mención que en el contexto de la situación de los locatarios del mercado central que a la fecha y lo que se ha demostrado en varias comisiones se dan cuenta que están precisamente volviendo a fojas cero ya que lo que se votó en el Concejo pasado fue la incobrabilidad de la deuda y solamente registra un periodo determinado y no desde el año 2023 hacia la presenta fecha.

Con respecto a lo anterior los locatarios no han visto ningún contrato, ningún convenio y no tienen conocimiento de la deuda y a la fecha se encuentran en punto cero. Se menciona también desde el primer día La directora cultural Sra. Karina León no se ha hecho presente, a las comisiones, siendo que el día 29 de Agosto del presente año fue citada nuevamente a esta comisión pero no asistió.

Solo estuvieron presentes los abogados de la oficina jurídica Sr. Martin Leblanc y el sr. Marco Ortega donde ellos fueron bastantes respetuosos en entregar la información que se requería en ese momento.

Como conclusión se volverá a citar a una comisión para la próxima semana. El señor Robert Vergara presidente de la Agrupación de los Locatarios del Mercado Central da a conocer al concejo que ha asistido a siete Concejos y hasta el día de hoy no se esclarece absolutamente nada acerca de ellos en el fondo expresa que se han tirado la pelota uno con otros y también da a conocer que ha asistido a varias comisiones en donde han plateado el problema que les aquejan.

Ellos lo único que exigen y que se mencionó la última vez es obtener permiso y tener contrato para poder trabajar legalmente. Ellos en ningún momento se han negado a pagar al contrario la municipalidad les negó los permisos y no le han permitido realizar sus pagos. Sin embargo, con el esfuerzo de su trabajo se dirigió a la Tesorería General de la Republica para saldar la deuda, pero por instrucción de la municipalidad no le recibieron los pagos.

Hago una invitación a todos los presentes para que visiten el mercado central para que vean como los locatarios han asumido su propio duelo a pesar que están el mes de la Patria ellos están de luto todo esto debido a que los locatarios porque no tienen ningún documento que les acredite que son ciudadanos y que están trabajando legalmente.

Es por eso, que solicito al Concejo y al señor Alcalde que se ponga la mano en el corazón ya que todos ellos son de la tercera edad y se hace la siguiente pregunta referente de que todos vamos hacia allá y tengan respeto con la tercera edad ya que ellos son gente de trabajo y que quizás no haber nunca gente laboriosos como la que existe en el mercado Central. Ellos llevan 50 ,60 incluso 70 años laborando en el Mercado, pero sin embargo existe muy poco respeto hacia las personas y hacia la tercera edad por lo tanto lo único que les

dice con mucha fuerza que se pónganse la mano en el corazón y que les otorguen definitivamente las patentes para poder trabajar legalmente.

Doy a conocer unas de las conclusiones que se llevó a acuerdo es llamar la próxima semana a una nueva comisión en donde se va exponer la deuda específica a todos los locatarios para que ellos tengan claridad sobre su débito.

Desde la Oficina jurídica la indicación fue solicitar por ley del lobby una entrevista con el contralor y ver de qué manera ellos pueden dar una solución a este problema y que pueda estar sobre la posible decisión que el Alcalde pueda tomar y que obviamente ya que desde lo jurídico nos indican es que Ud., no puede decidir en relación a no cobrar la deuda.

Se reitera las conclusiones que se tomaron en dicha reunión y las sugerencias desde la oficina jurídica de hacer las consultas y sugerencia a la Contraloría y dentro de las otras opciones fue judicializar este caso porque la condonación y la incobrabilidad que se decidió en el concejo obviamente consideran una parte de la deuda, los locatarios siguen endeudados y no conocen y no tienen ninguna actualización de su deuda ni tampoco hay un contrato y la actualización de un convenio de pago.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...*Sr. Presidente, hay más de 200 gimnastas que van a participar en el campeonato de confraternidad internacional de gimnasia artística en el ex Epicentro N°1 aquí participa Chile, Perú y Bolivia los días 05, 06 y 07 de septiembre, aquí está con nosotros el Coordinador General y Profesor Don Luis Shing y por el Campeonato de Confraternidad. Al parecer tienen problemas de cobro del recinto donde van a funcionar, ellos tienen todo organizado, pero tienen problemas con la cobranza que le hace el recinto deportivo para el evento, para lo cual solicita que se le exima del pago del Epicentro N°1 para el décimo Campeonato de Confraternidad Internacional de Gimnasia Artística a efectuarse los días 05, 06 y 01 de septiembre ...*

Sr. Alcalde...*no hay problema estoy coordinando con el Jefe de Deportes para sacar el Decreto de no cobro, para gratuidad antes del evento, así que no hay problema en eso, porque ya lo estaban viendo, por lo que va a ser gratis.*

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...*el resto de los puntos varios los hará llegar por escrito...*

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ

A) Presidenta de la Junta de Vecinos N°43 “Villa del Mar” Sra. Sonia Manosalva

Sr. Max Schauer Fernández...*mi invitada es la Presidenta de la Junta de Vecinos N°43 “Villa del Mar” es la señora Sonia Manosalva allá, a quien voy a entregar la palabra directamente...*

Sra. Sonia Manosalva, Presidenta Junta de Vecinos N°43 “Villa de Mar”... buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y todos los presentes, soy la Sra. Sonia Manosalva, Presidenta de la Junta Vecinal N°43 “Villa del Mar” del sector tierras blancas y vengo a exponer dos situaciones que nos tiene molestos a los vecinos que solamente la municipalidad podría resolver; tengo un Decreto de Demolición de mayo del 2023 de un taller mecánico que hay al lado del Condominio San Marcos es de mayo del 2023 y desde esa fecha le vengo haciendo seguimiento, me mandaron varias varios meses a DIMAO y que la retro excavadora estaba mala... y después de unos meses me mandaron a DIPRESEH y ahí puras aspirinas, entonces, me gustaría en este trámite y que se ejecutara las ordenes de demolición de una vez por todas, ¿no sé si me podrá dar una fecha?...

Sr. Alcalde... acaba de pasar por mis manos el Decreto que se pide la orden de demolición, el problema no era un problema municipal, el problema era la propiedad del terreno, porque si el terreno era del SERVIU o era de Bienes Nacionales o era Peruano o era de la de la Municipalidad; si es de la Municipalidad o un Bien Nacional de su Público nosotros podemos sacarlo y ya llegó la respuesta del SERVIU, llegó la respuesta de Bienes Nacionales y, por tanto, si se puede sacar, yo ya la firmé ahora recién durante este concejo, lo leí recién y lo firmé recién, entonces, lo que viene ahora es la notificación a ellos, antes de demoler y no es llegar y demoler, sino que hay que notificar para que salga, pero ya salió la orden de demolición y se la está notificando, no recuerdo si es la orden de demolición o la orden de evacuación del lugar pero ya está notificado...

Sra. Sonia Manosalva, Presidenta Junta de Vecinos N°43 “Villa de Mar”... hace un año vine a dejar una carta dirigida al Sr. Alcalde solicitando una luminaria para el paseo peatonal Manuel de Sala que está bien oscuro, usted se ha dado cuenta las veces que nos ha visitado, nunca tuve respuesta y me dirigí al Director de DIMAO al Departamento de Iluminación con otra carta que a la fecha todavía no tengo una respuesta, he ido varias veces y solicito también que le dé celeridad porque ese espacio es público y lo ocupan las Agrupaciones folklóricas, hay cursos gratuitos de cueca, pero estamos oscuros, así es que por favor le solicito si es que puede ordenarse que se instale una luminaria en ese sector.

Sr. Alcalde... visité el lugar la semana pasada con el equipo de seguridad y estamos viendo para poder resolver rápido e iluminar ese espacio.

B) Agradecimientos al equipo de la DIMO

Sr. Max Schauer Fernández... quiero agradecer a la DIMAO el tremendo trabajo que desarrollaron en Villa Frontera durante la el viernes y ayer lunes equipo encabezado por Marcos Gutiérrez, Luis Cornejo y Paulina Mena que se acercaron tuvimos una reunión con los dirigentes y oportuna y litigiosamente pudieron desarrollar esta actividad de retiro de escombros entre otras cosas y limpiar el acceso principal a Villa Frontera, así es que de verdad un agradecimiento a los funcionarios de DIMAO por la tremenda labor realizada.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

Sra. Carolina Medalla Alcayaga... presento a mi siguiente invitada:

Sra. Patricia Castillo... “muy buenas tardes, gracias por estar aquí y por la oportunidad. Agradezco especialmente a la Concejala Carolina. Mi nombre es Patricia Castillo, soy académica en la Universidad de Tarapacá, en el Departamento de Educación. Desde hace cuatro años llevamos a cabo un proyecto llamado Yo Sí, que se enfoca en el acompañamiento y seguimiento de niños bajo medidas de protección o resguardo. Son niños cuyos derechos han sido gravemente vulnerados, ya sea psicológica, sexual o físicamente.

Lamentablemente, Arica ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en explotación sexual infantil. Nos encontramos en un ranking doloroso, ya que mientras en otras regiones las residencias infantiles disminuyen, aquí han aumentado. Tenemos una residencia llamada Natividad, donde debería haber 10 niños, pero hay 48, todos entre 0 y 8 años de edad.

Próximamente se inaugurará otra residencia cerca de la Universidad, en la calle 18 de Septiembre. La situación es extremadamente compleja. Como mencionaba alguien antes, quienes tenemos más pasado que futuro, nos preguntamos qué legado dejaremos. No quiero irme sin haber puesto sobre la mesa esta urgencia, porque es exactamente eso, una urgencia.

Esta mañana veía las noticias, y cada vez es más común ver cómo los niños son usados para campañas parlamentarias, presidenciales, o incluso comerciales, pero no se refleja una preocupación real. Los mismos niños de las residencias, como comenté en alguna ocasión en la inauguración de INTEGRAL, son los que sistemáticamente repiten en el colegio, abandonan la escuela, y luego son capturados por el narcotráfico o la delincuencia. Cuando vemos a adolescentes en portonazos, son, muchas veces, niños que han sido vulnerados desde pequeños.

El GPS del ser humano se forma en los tres primeros años de vida. Soy educadora de párvulos, y el rol que desempeñamos en esta etapa es fundamental para el desarrollo de cada individuo. Por eso, lo que vengo a decir es que esto es una urgencia.

Llevamos cuatro años trabajando con un equipo increíble de profesionales expertos en maltrato y vulneración de derechos, como Cristian Pinto, Claudia Matamoros, Chela Villanueva, y el año pasado trajimos a Felipe Lecannelier. Este año necesitamos su apoyo para traer a dos especialistas. No contamos con los recursos suficientes para ello. Uno de estos especialistas es Gonzalo Silva Ceriani, un ariqueño reconocido en Latinoamérica. Él trabajaría un taller intensivo de 8 horas con docentes. Ahora estamos enfocándonos no solo en los niños, sino también en los profesores y las familias de Arica.

También queremos traer nuevamente a Felipe Lecannelier, el experto en maltrato y apego, conocido internacionalmente. Es fundamental recordar que, aunque haya muchas causas importantes, como la tercera edad, los animales,

entre otros, los niños no pueden seguir esperando. Lo que se invierte en los primeros cinco años de vida, se refleja en una sociedad distinta.

Finalmente, les dejo esta inquietud y agradezco nuevamente a Carolina Medalla por el espacio.”

Alcalde: ¿Estas visitas serán para realizar algún taller?

Patricia: “Gonzalo vendrá a realizar un taller dirigido a un grupo importante de profesores, en especial de los colegios más vulnerables. ¿Sabían que el colegio Miramar tiene un tercio de su población infantil vulnerada? Estamos hablando de 500 niños expuestos a violaciones y violencia intrafamiliar. Un supervisor que ha recorrido todas las residencias de Chile me comentó que las peores situaciones se han vivido en Arica. Aquí hemos naturalizado cosas que no deberíamos. Cuando una estudiante dice: "Tuve mi primera pareja a los 13 años", y esa pareja tiene 20, eso es pedofilia.

Necesitamos formar a los niños desde la educación parvularia, es urgente. Estamos dejando a nuestros niños en manos de redes peligrosas, y muchos en las residencias intentan escapar, conseguir drogas o incluso quitarse la vida. Tenemos el caso de una niña que desea volver con su madre, pero su madre no la quiere. Sin embargo, esta niña es muy aplicada y lee un libro por semana. Los dos exponentes que queremos traer son de Santiago.”

B) Requiere los documentos que solicito al Gobernador su apoyo para financiar el mantenimiento de las áreas verdes.

Sra. Carolina Medalla Alcayaga... para finalizar, me gustaría solicitar al señor Secretario los documentos donde solicitamos al gobernador su apoyo para financiar el mantenimiento de las áreas verdes. Muchas gracias.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

A) Reflexión bíblica

Sr. Gabriel Fernández Canque...quiero cerrar solamente y compartir una cita bíblica porque creo que es apropiada para el ambiente que hemos vivido en los Romanos 14 9: 21 dice: ..."bendigamos a los que nos persiguen, bendigamos y no maldigamos, estamos comenzando una campaña, entonces, también es oportuno, gozemos con los que se gozan y lloremos con los que lloran, vivamos como si fuéramos uno solo, no seamos altivos, sino juntemonos con los humildes, no debemos creernos más sabios que los demás, no paguemos a nadie mal por mal, procuremos hacerlo bueno a los ojos de todo el mundo si es posible y en cuanto depende de nosotros vivamos en paz con todo, no permitamos que nos venza el mal, es mejor vencer al mal con bien, eso es.

Se levanta la sesión a las 15:50 hrs.

Esta sesión tiene una duración de seis horas con treinta y cinco minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
*Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal*



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
*Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe*

GER/CCG/yae